

Nombre del Trámite: Terapia Física.

Objetivo: Brindar a los usuarios tratamiento y rehabilitación física para diagnosticar, prevenir y tratar síntomas de múltiples patologías, tanto agudas como crónicas para disminuir o eliminar, dolor inflamación y recuperar movilidad y fuerza muscular, por medio de ejercicios terapéuticos y agentes físicos como la electricidad, ultrasonido, láser, calor, frío, agua y técnicas manuales como estiramientos, tracciones y masoterapia.

Modalidad del trámite: Presencial y Directo.

Tipo de usuario o población vulnerable: Población en vulnerable con algún tipo de discapacidad física temporal o permanente.

Requisitos para llevar a cabo el trámite:

1. El usuario deberá acreditar que él o su padre o tutor carece del suficiente ingreso para solventar el costo del presente de forma particular.

Documentación requerida en original y copia:

- Identificación oficial (en caso de ser menor, presentar la del padre o tutor),
- Acta de nacimiento (en caso de ser menor de edad),
- Comprobante de Domicilio (no mayor a tres meses),
- Estudios de imagen previos.
- Estudio socioeconómico practicado por este organismo.

Derechos del usuario:

1. Recibir trato ético y profesional de parte de terapeuta tratante.

Área de atención:

- Unidad Básica de Rehabilitación Zempoala, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 51, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43838, Tel; 7752369926 y
- Unidad Básica de Rehabilitación Zempoala Zona Fraccionamientos, con domicilio en Boulevard San Alfonso, S/N Fraccionamiento Santa Matilde, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43845, Tel: 7437415596.

Costo por clasificación conforme a estudio socioeconómico:

- Cuota A: \$ 30.90
- Cuota B: \$ 25.70
- Cuota C: \$ 20.60

Área de pago:

- En áreas de atención UBR

Formatos:

- No aplica.

Tiempo de respuesta:

- 30 minutos aproximadamente, según disponibilidad de agenda.

Vigencia:

- Conforme al carnet.

Comprobante a Obtener:

- Carnet,
- Recibo de pago y
- Nota de terapia (cuándo se lo solicitan a pacientes con médico tratante)

Fundamento Legal:

- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.
- La Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.

Sustento legal de Cobro:

- Ley de Ingresos para el Municipio de Zempoala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

